

Referencia:	2018 / 85. ACCESO RODADO Y PEATONAL A LA CASA DE LOS MAYORES EN CASILLAS DEL ÁNGEL
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACION DE FECHA 16.06.2023

DOÑA MARIA CARRETERO SUAREZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 16.06.2023, se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “ACCESO RODADO Y PEATONAL A LA CASA DE LOS MAYORES EN CASILLAS DEL ÁNGEL”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0003/23 (EXPT. TAO 2018/00000085Z). APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro de Entrada de Ofertas de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: **CRISPAL ISLAS, S.L. y CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. (CORORASA)**

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

OFERTA CRISPAL ISLAS, S.L

Oferta económica: Novecientos treinta y nueve mil setecientos veinte euros con cincuenta y seis céntimos (939.720,56€), incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de sesenta y un mil cuatrocientos setenta y siete euros con cinco céntimos (61.477,05€).

No presenta mejoras.

OFERTA CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. (CORORASA)

Oferta económica: Novecientos setenta mil doscientos ochenta y dos euros con treinta y un céntimos (970.282,31 €), incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis euros con cuarenta y un céntimos (63.476,41€).

Además, se compromete a ejecutar la siguiente mejora:

- Inscripción en el registro oficial de la huella de carbono.

A continuación se procede al cálculo de la oferta más ventajosa, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(p_o * O_o)}{O_i}, \quad i = 1, 2, 3, \dots$$

Donde: "Pi" es la puntuación de cada oferta, "Po" es la puntuación máxima, "Oo" es el valor cuantitativo de la mejor oferta y "Oi" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

CRISPAL ISLAS, S.L

$$(95 * 878.243,51) / 878.243,51 = 95$$

Pi=95 puntos

No posee inscripción en registros oficiales de huella de carbono: 0 puntos

Total: 95+0= 95 puntos

CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. (CORORASA)

$$(95 * 878.243,51) / 906.805,90 = 92$$

Pi=92 puntos

Posee inscripción en registros oficiales de huella de carbono: 5 puntos

Total: 92+5= 97 puntos

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, otorga las siguientes puntuaciones:

Empresas	Puntos
Crispal Islas, S.L.	95 puntos
Cororasa	97 puntos

Seguidamente se procede a realizar los cálculos para determinar si la oferta es anormalmente baja de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, que recoge que cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. Efectuados los cálculos se verifica que no concurre tal circunstancia.

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, las siguientes propuestas de adjudicación:

Primera.- Adjudicar a favor de la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. (CORORASA) con CIF. A35091719, el contrato para la ejecución de la obra del proyecto denominado "Acceso rodado y peatonal a la casa de los mayores en Casillas del Ángel, mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de novecientos setenta mil doscientos ochenta y dos euros con treinta y un céntimos (970.282,31 €), incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis euros con cuarenta y un céntimos (63.476,41€).

Además, se compromete a ejecutar la siguiente mejora:

- Inscripción en el registro oficial de la huella de carbono.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la citada empresa y se comprueba que se encuentra clasificada en el Grupo G); Subgrupo 4; Categoría 5, cumpliendo con la clasificación exigida en el pliego de de clausulas administrativas particulares.

Consta declaración responsable del representante de la empresa **NO autorizando** a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda conceder a la empresa **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. (CORORASA)** con CIF. A35091719, un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: **a)** la constitución de la garantía por importe de 45.340,30€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; **b)** Documentación acreditativa de la adscripción de una planta de fabricación de hormigones bituminosos, radicada en la isla de Fuerteventura; **c)** Certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la Agencia Tributaria Canaria y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes para contratar con el Sector Público.; **d)** último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del mismo.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:00 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

HASH DEL CERTIFICADO:
FOA49B72AAFB8723D9BD4E331A26B3E8087BE5B
1A48075672295F532A37854FE95DDF89FC6730CC

FECHA DE FIRMA:
20/06/2023
20/06/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativa de Contratación
Consejero Insular de Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Prom. Económica

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 356001DOC2C521474D7B3E3D40A7

NOMBRE:
CARRETERO SUAREZ MARIA
CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS